

**INFORME TÉCNICO DE SUPERVISIÓN A ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE COOPERATIVAS DE SERVICIOS PÚBLICOS**  
**TEDLP-SIFDE N° 310/2021**

**A:** Sala Plena  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

**DE:** Dr. Antonio Condori Huanca  
**VOCAL SIFDE**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**  
Gabriela Bascope Guzmán  
**Técnico I Comunicación y Monitoreo Intercultural**  
**TRIBUNAL ELECTORAL DEPARTAMENTAL DE LA PAZ**

**REF.:** **SUPERVISIÓN A LA ELECCIÓN DE AUTORIDADES DE ADMINISTRACIÓN Y VIGILANCIA DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "SAN JUAN" R.L.**

**FECHA:** La Paz, 29 de septiembre de 2021



En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 14 (INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN) del *Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos*, aprobado mediante **Resolución de Sala Plena TSE N° 310/2016** de 03 de agosto de 2016 y la **Resolución TEDLP N° 0246/2018 S.C.** de 02 de octubre de 2018, que declara procedente a la solicitud de supervisión del proceso de Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "SAN JUAN" R.L., tengo a bien informar y poner en conocimiento los siguientes aspectos:

### 1. ANTECEDENTES

Al amparo de las previsiones contenidas en el *Reglamento de Supervisión en la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos*, se describe la documentación presentada cronológicamente, a efectos de su verificación en la supervisión del proceso de Elección de las Autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia de la **COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "SAN JUAN" R.L.:**

1. **Estatuto Orgánico** de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., compuesta por ciento tres (103) artículos (fotocopia simple).
2. **Hoja de Ruta 5312/21** de 16 de agosto que incluye la Solicitud de Supervisión de Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., de 13 de agosto de 2021.
3. **Calendario Electoral** de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L.
4. **Acta de Asamblea Ordinaria** de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L. de 19 de agosto de 2021.
5. **Lista de Asociadas y Asociados de la Cooperativa Inhabilitados** para participar en la elección de los consejeros de administración y vigilancia.

6. **Lista de Asociadas y Asociados de la Cooperativa Habilitados** para participar en la elección de los consejeros de administración y vigilancia.
  7. **Lista General de Asociadas y Asociados** de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L.
  8. **Reglamento de Elecciones de la Cooperativa** de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., compuesta por treinta y un (31) artículos.
  9. **Estatuto Orgánico** de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., compuesta por ciento tres (103) artículos (fotocopia legalizada).
  10. **Resolución de Consejo N° 04263** de 22 de mayo de 1991, emitido por la Autoridad de Fiscalización y Control de Cooperativas "AFCOOP".
  11. **Resolución TEDLP N° 0246/2018 S.C.** de 02 de octubre de 2021.
  12. **Formulario de Solicitud de Supervisión** para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos.
  13. **Hoja de Ruta 5430/21** de 27 de agosto de 2021 que incluye el Informe de Cumplimiento de Requisitos, Solicitud de Supervisión de Elecciones de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., de 27 de agosto y la **Nota Coop. S.J. N° 02/2021**, de complementación de documentación para la supervisión de elección de autoridades de administración y vigilancia de fecha 24 de agosto de 2021
  14. **Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria** de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., de 23 de agosto de 2021.
  15. **Resolución TEDLP N° 203/2021 S.C.**, de 01 de septiembre de 2021.
- El 13 de agosto de 2021, el presidente del TEDLP, Dr. Franz Jiménez Vasquez, remite al SIFDE la **Hoja de Ruta 5312/21** que contiene la Solicitud de Supervisión de Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L.
  - El 27 de agosto de 2021, se recibe en el Tribunal Electoral Departamental de La Paz (TEDLP) la **Hoja de Ruta 5430/21**, que incluye el Informe TEDLP-SIFDE N° 251/2021 Informe de Cumplimiento de Requisitos, Solicitud de Supervisión de Elecciones de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., señalando que el señor Félix Apaza Tola, Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., solicita la supervisión para la elección de Autoridades del Consejo de Administración y de Vigilancia, para tal efecto adjunta fotocopia simple de la personalidad jurídica de la Cooperativa y del Estatuto Orgánico. Sin embargo, en conformidad con el numeral 3 del art. 10 del Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, se le solicita **completar la documentación**, hecho que es subsanado por el Presidente del Consejo de Administración de la Cooperativa en fecha 24 de agosto de 2021, mediante Nota Coop. S.J. N° 02/2021. De tal manera, el Informe citado, declara procedente la solicitud de Supervisión de la Cooperativa de Servicios Públicos.
  - La **RESOLUCIÓN TEDLP N° 203/2021 S.C.** de 01 de septiembre de 2021, aprueba el Informe TEDLP-SIFDE N° 251/2021 de 27 de agosto 2021, que concluye que la Solicitud de Supervisión cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos, declarando procedente la Solicitud de Supervisión. Dicha **RESOLUCIÓN TEDLP N° 203/2021 S.C.**, autoriza el viaje de la Comisión

Técnica de Supervisión para realizar la elección de consejeros de supervisión y vigilancia el día 24 de septiembre a horas 10:30 a.m. en la Comunidad Viloco.

## 2. VERIFICACIÓN DE LA SUPERVISIÓN

Conforme a la supervisión realizada a la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad “San Juan” R.L., se pone a conocimiento lo siguiente:

- a) La Asamblea General Ordinaria de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad “San Juan” R.L. se instaló a horas 10:30 a.m. en los ambientes de la Sala de Reuniones de la Central de Cooperativas Mineras de Viloco, de la misma localidad (Viloco), Distrito I Tienda Pata – Viloco, Provincia Loayza, Municipio Cairoma del Departamento de La Paz, bajo el siguiente Orden del Día:
  1. Control de Asistencia de asociados y asociadas.
  2. Lectura del Acta Anterior de la Cooperativa.
  3. Correspondencia.
  4. Elecciones del Directorio de los Consejos de Administración y Vigilancia.
  5. Varios.

En el primer (1er.) punto, referente al Control de Asistencia de asociados y asociadas, establecido en el Orden del Día, el Sr. Marcelino Sarzuri Maldonado, presidente del Comité Electoral de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad “San Juan” R.L., aclara que se cuenta con el *quórum* necesario para llevar a cabo la elección de consejeros de administración y vigilancia, puesto que de los 44 asociados habilitados para emitir su voto, de un total de 51, se encuentran presentes 26 asociados. Para la verificación correspondiente se llama a lista de asociados habilitados, hecho que se evidencia mediante registro audiovisual que da cuenta de la presencia de más del 50 más uno de asociados y asociadas legalmente registrados.

Posteriormente, la Comisión Técnica de Supervisión —conformada por el Vocal del Tribunal Departamental Electoral Dr. Antonio Condori Huanca y Gabriela Bascopé Guzmán, Técnico I Comunicación y Monitoreo Intercultural del SIFDE-TEDLP— participó y supervisó en campo el punto 4) Elecciones del Directorio de los Consejos de Administración y Vigilancia, no sin antes explicar las razones de su presencia en la Sala de Reuniones de la Central de Cooperativas Mineras de Viloco para supervisar la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad “San Juan” R.L. El Comité Electoral se encontraba conformado por los siguientes asociados:

COMITÉ ELECTORAL - COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD “SAN JUAN” R.L.	
PRESIDENTE	Marcelino Sarzuri Maldonado
SECRETARIO	Juan Condori Mamani
VOCAL	Angelino Borda Villa

El Comité Electoral, en el marco de sus funciones, llevó adelante la elección conforme al siguiente desarrollo:

### 2.1. Número de Socios Habilitados para emitir su Voto

La lista de Asociadas y Asociados de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad “San Juan” R.L., presentadas al TEDLP consta de 51 asociados, sin embargo, solamente 44 están legalmente habilitados para votar en la elección de consejeros de administración y vigilancia.

Las socias y socios presentes en la Asamblea General Ordinaria, realizada en la Sala de Reuniones de la Central de Cooperativas Mineras de Viloco, de la misma localidad (Viloco), Distrito I Tienda Pata – Viloco, Provincia Loayza, Municipio Cairoma del Departamento de La Paz, fueron un total de veintiséis (26).

## 2.2. Cumplimiento del Estatuto de la Cooperativa solicitante

El señor Marcelino Sarzuri Maldonado, presidente del Comité Electoral, dio inicio al punto 4) Elecciones del Directorio de los Consejos de Administración y Vigilancia, de la Orden del Día, en cumplimiento al Art. 53 (De los Consejos de Administración y Vigilancia), del Estatuto Orgánico de la Cooperativa, que establece que la elección será por **SIMPLE MAYORÍA** de votos, conforme a reglamentación específica para el acto electoral (verifíquese en fojas 26).

## 2.3. Cumplimiento de las modalidades de elección establecidas en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante

Según supervisión realizada, se cumplió con el Reglamento de Elecciones de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L. Dicha elección de consejeros de administración y vigilancia fue desarrollada en **Asamblea Ordinaria**, de **MANERA PERSONAL** y a **MANO ALZADA** por **ACLAMACIÓN**.

Una vez que la Comisión de Supervisión del TEDLP ingresó a la Sala de Reuniones, el presidente del Comité Electoral, señor Marcelino Sarzuri Maldonado, informó que se había llamado la lista de los asociados habilitados, los mismos que presentaron su cédula de identidad, libreta de servicio militar y credencial para poder participar de la elección. Si bien la Cooperativa había llamado lista, la Comisión de Supervisión solicitó que se lleve adelante una vez más para fines de supervisión (se adjunta fotocopia simple de la lista proporcionada por el Comité Electoral).

Posteriormente, el presidente del Comité Electoral solicitó nombres de asociados legalmente habilitados para proceder a la votación levantando la mano. De este modo se eligió al presidente, secretario general y tesorero del Consejo de Administración y al presidente, secretario y vocal del Consejo de Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., de manera armónica.

## 2.4. Aplicación del sistema de votación establecida en el Reglamento Electoral presentado por la Cooperativa solicitante

En el Reglamento de Elecciones de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., establece en su Art. 23 (Procedimiento de votación) lo siguiente:

"En sala de reuniones donde serán convocados todos los asociados, para la elección de los consejeros de Administración y Vigilancia de los asociados habilitados y se ejecutarán al siguiente procedimiento:

- a) La convocatoria a elecciones se realizará con anticipación de 30 días y se esperará un máximo de 30 minutos para ser instalado el acto electoral.
- b) El voto será **personal** y a **mano alzada** por **aclamación**, no estando permitido a ninguna persona natural asistir a esta asamblea a emitir su voto mediante poder [resaltado mío].
- c) Solo ingresarán a las elecciones los asociados habilitados.
- d) El asociado deberá identificarse con su carnet de identidad, libreta de servicio militar.
- e) La elección se desarrollará luego de que el presidente del Comité Electoral presente a los candidatos, para luego cada socia o socio identificándose respectivamente con su respectiva credencial levantará la mano para elegir al que más le represente.
- f) Se instruirá a todos los electores que la forma de elección, es el voto único y a mano alzada".

En aplicación al *Reglamento de Elecciones*, art. 16 (INSCRIPCIÓN DE PRECANDIDATOS), todo asociado que cumpla con los "(...) requisitos para ser candidato podrá inscribir o registrar su candidatura a uno solo de los Consejos sin importar el número de precandidatos y velando en lo posible por la equidad de género" (véase fojas 14, párrafo primero). Asimismo, el art. 9 (DESIGNACIÓN) del Reglamento de Elecciones de la

Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., al invitar por escrito al menos a una institución representativa del Municipio Cairoma (véase fojas 16), contando de este modo con la participación del jefe médico de la Caja Nacional de Salud, Dr. Javier Soliz Uribe.

En este sentido, el Comité Electoral desarrolló el proceso electoral de manera transparente y en cumplimiento al Reglamento de Elecciones de la Cooperativa de Servicios Públicos

### 2.5. Aplicación del Reglamento Electoral de la Cooperativa aplicables a la Elección de los Consejos de Administración y Vigilancia

Conforme lo establece el Reglamento de Elecciones presentado por la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., la Elección de las Autoridades de Administración y Vigilancia se llevó a cabo con normalidad, sin que se observe ningún contratiempo en el desarrollo de la misma.

De acuerdo Al Reglamento de Elecciones de la Cooperativa, se procedió como indica su procedimiento de votación: **VOTO PERSONAL**, a **MANO ALZADA** por **ACLAMACIÓN** y por **SIMPLE MAYORÍA**, siendo electos los siguientes asociados:

#### CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

N°	Nombre Completo	Cédula de Identidad	Cargo	Modalidad de Elección
1	Anaclo Mamani Vargas	3355387 LP	Presidente	Por simple mayoría
2	Santos Martínez Tusco	2262671 LP	Secretario General	Por simple mayoría
3	Eloy Mamani Mamani	3436556 LP	Tesorero	Por simple mayoría

#### CONSEJO DE VIGILANCIA

N°	Nombre Completo	Cédula de Identidad	Cargo	Modalidad de Elección
1	Eusebio Silva Choque	3304603 LP	Presidente	Por simple mayoría
2	Marcelino Mamani Condori	2492463 LP	Secretario General	Por simple mayoría
3	Juana Mamani Bedoya	342762 LP	Vocal	Por simple mayoría

El acto eleccionario de los consejeros de administración y vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., finalizó con la posesión de las nuevas autoridades de los Consejos de Administración y Vigilancia, a cargo del presidente del Comité Electoral, y palabras de las autoridades electas.

De esta manera, se concluyó con el procedimiento de Supervisión de la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., realizado en la Sala de Reuniones de la Central de Cooperativas Mineras de Viloco, de la misma localidad (Viloco), Distrito I Tienda Pata - Viloco, Provincia Loayza, Municipio Cairoma del Departamento de La Paz.

### 3. CONCLUSIONES

La Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., **CUMPLIÓ** conforme el Reglamento de Elecciones de la Cooperativa y los requisitos establecidos en el Reglamento de Supervisión para la Elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de las Cooperativas de Servicios Públicos, aprobado mediante Resolución de Sala Plena TSE N° 310/2016, de 03 de agosto de 2016.



Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

En este sentido, se concluye acreditar la validez de la Elección del Consejo de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L.

#### 4. RECOMENDACIONES

Conforme la Supervisión realizada a la elección de Autoridades de Administración y Vigilancia de la Cooperativa de Servicios Públicos de Electricidad "San Juan" R.L., se recomienda a Sala Plena del Tribunal Electoral Departamental de La Paz, aprobar el presente informe en el cual se acredita la validez de la Elección de la mencionada Cooperativa de Servicios Públicos.

Es cuanto informo para los fines consiguientes.



Gabriela Bascope Guzmán  
Técnico I Comunicación Intercultural  
SIFOE - TEDLP

Gabriela Bascope Guzmán  
Técnico I Comunicación y Monitoreo Intercultural  
Tribunal Electoral Departamental de La Paz



Abog. Antonio Z. Confori Huanca  
VOCA  
Tribunal Electoral Departamental de La Paz



**TED**

Tribunal Electoral Departamental  
LA PAZ

Adj: Un (1) DVD, anexos y lista de asistencia  
Cc: archivo

## ANEXOS





# COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD "SAN JUAN" R.L.

R.S. No. 04263 - Reg. 3936 - Fundado el 07/03/1991 - Canton Tienda Pata  
Viloco - La Paz - Bolivia

## LISTA DE ASOCIADOS Y ASOCIADAS DE LA COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE ELECTRICIDAD "SAN JUAN" R.L. (HABILITADOS Y HABILITADAS)

Nº	NOMBRE	AP. PATERNO	AP. MATERNO	C.I.	OBS.
1	BENIGNO	ACHU	APAZA	3203260 lp	cumple ✓
2	CONCEPCION	ALANOCA	VDA. DE HAYCHO	2327267 LP	cumple ✓
3	EUSEBIO	APAZA	MARCA	2334310 LP	
4	DOROTEO	APAZA	TOLA	2131180 LP	
5	FELIX	APAZA	TOLA	2421740 LP	cumple ✓
6	ANGELINO	BORDA	VILLA	3410398 LP	cumple ✓
7	ALEJANDRO	CASTRO	MARCA	275015 LP	" ✓
8	JUAN	CONDORI	MAMANI	486816 LP	" ✓
9	LUCIO	COPAJIRA	FERNADEZ		" ✓
10	FAUSTINO	CUSICANQUI	LAURA	210987 LP	" ✓
11	CARLOS	FERNANDEZ	MAMANI	2415076 LP	" ✓
12	ISMAEL	FLORES	BLANCO	2410701 LP	
13	MARIO	FORONDA	MERIDA	2260420 LP	" ✓
14	RICARDO	GONZALES	SILVA	309568 LP	" ✓
15	JUAN	JIMENEZ	JIMENEZ	2235246 LP	
16	IGNACIO	LIMA	HUMEREZ	2154921 LP	" ✓
17	CELESTINO	LIMA	MAMANI	278837 LP	" ✓
18	JUANA	MAMANI	BEDOYA	342762 LP	
19	MARCELINO	MAMANI	CONDORI	2492463 LP	" ✓
20	ELOY	MAMANI	MAMANI		" ✓
21	FELIPE	MAMANI	QUEZ	2154794 LP	
22	MAX	MAMANI	QUISPE	2732180 LP	
23	ANACLETO	MAMANI	VARGAS	3355387 LP	" ✓
24	CORNELIO	MARCONI	LOPEZ	1235428 LP	" ✓
25	SANTOS	MARTINEZ	TUSCO	2262671 LP	
26	LEONARDO	MARTINEZ	TUSCO	2649228 LP	
27	AURELIO	MIRANDA	ESPEJO		" ✓
28	FELIX	MITA	CHAMBI	3483746 LP	
29	AVELINA	PAYI	VDA. DE CALAMANI	2187812 LP	" ✓
30	FLORENCIO	PINTO	LAURA	2331048 LP	
31	ELIAS	POMA	GUILLEN		" ✓
32	SANTOS	QUESO	LAURA		
33	DAVID	QUINO	ARROYO	30852 LP	
34	MANUEL	QUISPE	CUENTAS		
35	ROMULO	RAMOS	MARCA	2143775 LP	
36	PRIMITIVO	ROCHA	CABEZAS	3329231 LP	" ✓
37	EUSEBIO	SILVA	CHOQUE	3304603 LP	" ✓



# COOPERATIVA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE ELECTRICIDAD

## "SAN JUAN" R.L.

R.S. No. 04263 - Reg. 3936 - Fundado el 07/03/1991 - Canton Tienda Pata  
Viloco - La Paz - Bolivia

38	LUCIO	SOLARES	CHURA	2136997 LP		
39	RUFINA	TUSCO	VDA. DE MARTINEZ	480891 LP	<i>cumple</i>	✓
40	JORGE	VEIZAGA	INCA	2036996 LP		
41	GENARO	VENTURA	TUSCO	2154423 LP		
42	JUSTO	VILLEGAS	FLORES		"	✓
43	LORENZO	YANA	QUISPE	3401566 LP	"	✓
44	MARCELINO	ZARSURI	MALDONADO	2098494 LP	"	✓